



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO ITAU TOP DIVIDEND".**

SANTIAGO, **06 ABR 2010**

216

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones introducidas al fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO ITAU TOP DIVIDEND**", administrados por "**ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifica el nombre del fondo mutuo pasando a denominarse "**FONDO MUTUO ITAU TOP USA**".

2.- Se modificó el objetivo del fondo mutuo.

3.- En el acápite "Política específica de inversiones" se incluyó como activo objeto de los contratos de opciones, futuros y forwards a los títulos representativos de índices, con sus respectivos límites.

4.- En el Título "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas" se modificó el párrafo relacionado con la venta corta y préstamo de acciones.

5.- En el ítem "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se agregaron instrumentos y se ordenaron los instrumentos.

6.- Se disminuye la remuneración de la Serie F.

7.- Se modifican las comisiones diferidas al rescate.

8.- Se modifican las características de la Serie F.

9.- Se modifica redacción de párrafo "Otros aspectos relevantes".

10.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO TOP DIVIDEND**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

A circular stamp from the Superintendencia de Valores y Seguros. The outer ring contains the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' at the top and 'CHILE' at the bottom. In the center, the word 'Superintendente' is written in a cursive script.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl